

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

CORRECCIÓN de error material de la Resolución de 25 de agosto de 2023, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la ampliación de plazo para presentación de adaptaciones por monitorización a las solicitudes únicas realizadas el 11 de julio de 2023. (2023063183)

Advertido error material en la Resolución de 25 de agosto de 2023, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la ampliación de plazo para presentación de adaptaciones por monitorización a las solicitudes únicas realizadas el 11 de julio de 2023, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 172, de 6 de septiembre de 2023, en la página web de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura el 30 de agosto de 2023

(<https://sede.gobex.es/SEDE/>) y en el portal web de la Junta de Extremadura (<https://www.juntaex.es/w/controles-por-monitorizacion-2023?inheritRedirect=true>), de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su oportuna corrección.

En el RESUELVO,

Donde dice:

“Único. Ampliar el plazo de adaptación de las parcelas de solicitud única y de presentación de alegaciones al SIGPAC, hasta el día 16 de octubre de 2023, incluido este, exclusivamente para aquellas solicitudes únicas que fueron registradas el día 11 de julio de 2023, al amparo de la Resolución de 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de la solicitud única y alegaciones al SIGPAC”.

Debe decir:

“Único. Ampliar el plazo de adaptación de las parcelas de solicitud única y de presentación de alegaciones al SIGPAC, hasta el día 16 de noviembre de 2023, incluido este, exclusivamente para aquellas solicitudes únicas que fueron registradas el día 11 de julio de 2023, al amparo de la Resolución de 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de la solicitud única y alegaciones al SIGPAC”.



Publíquese la presente corrección de error material de la Resolución de 25 de agosto de 2023, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la ampliación de plazo para presentación de adaptaciones por monitorización a las solicitudes únicas realizadas el 11 de julio de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura, en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura y en portal web de la Junta de Extremadura.

Mérida, 7 de septiembre de 2023.

El Director General de Política Agraria
Comunitaria,

JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO

• • •

